“nombre de la empresa”

número de convocatoria

Exp. número de expediente

**DICTAMEN JURÍDICO**

Ciudad de México, a Fecha de firma.

*Leyenda.*

**VISTO**: El estado que guarda el expediente iniciado con la presentación de la solicitud de Título de Autorización de la empresa “nombre de la empresa”, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El fecha del escrito de solicitud de interés con escrito firmado mediante certificado electrónico de la persona moral interesada en obtener título de autorización, el representante legal de la empresa **nombre de la empresa**, manifestó el interés de su mandante para obtener título de autorización a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera, respecto de la convocatoria número **número de convocatoria**, para prestar el servicio denominado **“Nombre del servicio”**; ingresando diversa documentación soporte a través de la plataforma de títulos de autorización.
2. Una vez analizada la documentación exhibida por su representada, mediante oficio número número de oficio de prevención de fecha fecha de firma del oficio de prevención, notificado en misma fecha, se previno a la interesada, fin de que exhibiera la documentación e información faltante en términos del artículo 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, otorgándose 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación.
3. El fecha del escrito de solicitud de prórroga se recibió escrito en la Administración Central de Fideicomisos a través de la plataforma de Títulos de Autorización, con el cual el representante legal de nombre de la empresa solicitó prórroga a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el oficio señalado en el párrafo que antecede, por lo que esta Administración mediante oficio número número de oficio de otorgamiento de prórroga, le otorgó un plazo adicional de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación.
4. Mediante escrito de fecha Fecha del escrito con el que atiende la prevención, recibido en la Administración Central de Fideicomisos a través de la plataforma el mismo día, mes y año, el representante legal de **“Nombre de la empresa”**, dio contestación al oficio de prevención citado en el numeral dos del presente.

Con fundamento en el artículo 16 de la Ley Aduanera; 13 fracciones II y VI en relación con el artículo 12 fracción II y artículo 41, apartado H, en relación con el 40, párrafo segundo, numeral 9, inciso d), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el artículo octavo, fracción II, inciso a), del “*ACUERDO mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2016, la Administración de Fideicomisos “4” es competente para emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

El análisis de la información legal comprendió lo establecido en el artículo 16 de la Ley Aduanera, así como en el anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para el 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 y la convocatoria pública número **número de convocatoría** publicada en el Diario Oficial de la Federación el fecha de publicación en el DOF, mismos que establecen que para la obtención del título de autorización, se debe atender a los siguientes requisitos:

1. Escrito original en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la persona moral dirigido al Administrador Central de Fideicomisos, en el cual se manifieste el interés de su representada, así como el servicio que desea prestar conforme a lo publicado en el Portal del SAT.

En caso de requerir dos o más servicios, deberá presentar solicitudes independientes con los mismos requisitos que exige la presente convocatoria.

El escrito de interés deberá señalar expresamente:

* El número de convocatoria;
* El nombre del servicio por el cual pretende obtener la autorización, los cuales estarán publicados en la dirección electrónica al rubro citada.
* Monto de capital social efectivamente pagado;
* Domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
* Clave del Registro Federal de Contribuyentes. Cuando se trate de personas morales extranjeras deberán presentar cédula o número de identificación fiscal o su equivalente;
* En su caso, señalar a la o las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, realizar trámites gestiones o comparecencias que fueren necesarios para la tramitación del procedimiento previsto en esta convocatoria.

Además, dicho escrito presentado deberá contener expresamente y bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

* 1. Que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Fiscalía General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales que se encuentren en dicho supuesto.
  2. Que su representada no obtiene ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras en las que participen, directa o indirectamente, o de figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero y que no sean declarados en el país.
  3. Que las facultades con las que actúa el representante legal no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno al momento de presentar la solicitud del título de autorización.
  4. Que los documentos ofrecidos son auténticos y copia fiel de los originales.
  5. Que acepta los requisitos y las condiciones de la presente convocatoria.
  6. Que está de acuerdo con la publicación del resultado en la página del SAT.
  7. Que la empresa mantendrá actualizado en tiempo y forma la información con la que se otorgó el título que en su caso se expida, conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

1. Documento que acredite la personalidad del representante legal:

* Original o copia certificada, además de copia simple para cotejo, del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.
* Original o copia certificada, además de copia simple para cotejo, de la identificación oficial vigente con fotografía

1. Original o copia certificada, además de copia simple para cotejo, del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva, compulsa o instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, las modificaciones al objeto social, al capital social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, entre otros, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio correspondiente o su equivalente.
2. Original o copia certificada, además de copia simple para cotejo, del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas en la que se apruebe el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad y los estados financieros correspondientes al último ejercicio fiscal en términos de lo establecido en los artículos 172 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. En relación a la situación financiera, las personas morales solicitantes del título de autorización deberán presentar en original o copia certificada, además de copia simple para cotejo, lo siguiente:

* Estados financieros anuales internos o dictaminados, según sea el caso (artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), del año inmediato anterior, así como la manifestación expresa de si opta o no por dictaminar,
* Último estado financiero interno del mes inmediato anterior a la presentación de la solicitud, debidamente certificado por el contador público designado por la empresa y por el Presidente o Secretario del Consejo de Administración, generado por la interesada, y
* Testimonio de la escritura pública que contenga los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, con la que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

1. Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas interesadas en obtener título de autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en caso de incumplimiento, no se otorgará el título de Autorización.

1. Original del currículum de la persona moral, con nombre y firma autógrafa del representante legal con el que acredite la experiencia de al menos dos años en la prestación de servicios similares para los que solicita la autorización, así como original o copia certificada, además de copia simple para cotejo, de contratos con sus respectivos anexos, convenios, pedidos, facturas o documentos en los que se describa y haga constar de forma expresa el servicio ofrecido tal que se compruebe dicha experiencia.

De la revisión realizada por esta Administración, en correlación con los incisos anteriormente citados se pudo advertir lo siguiente:

* + - 1. La interesada presentó escrito original en papel membretado, con firma autógrafa de nombre del representante legal en su carácter de representante legal de la persona moral “nombre de la empresa” mediante el cual, manifestó interés para obtener el título de autorización, para tal efecto indicó el número de la convocatoria y el tipo de servicios.

Asimismo, señaló que su Registro Federal de Contribuyentes es RFC a 12 posiciones; el capital social pagado de $monto de capital social pagado M.N., situación que se corrobora con los estados financieros con fecha de corte al fecha de los estados financieros, señaló como correo(s) electrónico(s) correo o correos electrónicos y como persona(s) autorizada(s) a nombre de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, así como tener su domicilio en domicilio fiscal.

Del mismo modo, la empresa moral antes citada, realizó las manifestaciones contempladas en el inciso a), fracciones i, ii, iii, iv, v y vi, señaladas en la convocatoria de mérito.

Observaciones generales inciso a) solicitud

Por lo anterior, esta Administración de Fideicomisos “4”, consultó en la página electrónica de la Función Pública <https://bit.ly/2Fhohid> en el apartado Directorio de proveedores y contratistas sancionados actualizado al fecha de consulta, visualizando que la persona moral “nombre de la empresa”, no se encuentra dentro de los registros de búsqueda del Directorio señalado con antelación.

* + - 1. Documento que acredite la personalidad del representante legal:
* Escritura pública número número de escritura de fecha fecha de la escritura, otorgada ante la fe de la notaría pública número número de notaria, emitida en entidad de la notaria mediante la cual nombre del representante legal acreditó su personalidad como representante legal de la persona moral “nombre de la empresa”, con facultades para actos de administración.
* El representante legal, proporcionó documento con el que se identifica número folio del documento, con vigencia al año de conclusión de vigencia, emitido por Institución que emite el documento de identificación

1. La persona moral “nombre de la empresa”, presentó los siguientes instrumentos públicos:

*(posiblemente texto precargado-Análisis de los instrumentos notariales póliza o escritura)*

Derivado de lo anterior, la solicitante demuestra ser una empresa creada conforme a las leyes mexicanas, tener patrimonio propio y el objeto social de la misma está relacionado con los servicios para los cuales pretende ser autorizado.

En relación a lo antes expuesto, es de señalarse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 fracción V del Código de Comercio, los instrumentos notariales exhibidos y obligados a inscripción en el Registro Público correspondiente, contienen dicha inscripción.

1. *(posiblemente texto precargado-Análisis Acta de Asamblea en la que se aprueba la situación financiera de la empresa con cierre al ejercicio fiscal anterior).*

Por lo anterior y derivado del análisis a dicha acta, se pudo advertir que la información presentada cumple con lo establecido en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto es, contiene los elementos que se requieren para la presentación anual del informe de la Asamblea de Accionistas.

1. (*posiblemente texto precargado-Análisis de los Estados Financieros y del instrumento notarial con el que comprueba el capital social).*

Manifestación **de que no opto por dictaminar** sus estados financieros. Siempre y cuando opte por presentar estados financieros internos (ya se envió manifestación en el proceso de actualización)

1. En lo que respecta al cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, se consultó la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a través de los sistemas institucionales del Servicio de Administración Tributaria el fecha de consulta por el sistema encontrando se en sentido positivo la persona moral **“nombre de la empresa”**, cumpliendo con ello el requisito del presente inciso.
2. Nombre del representante legal, representante legal de “nombre de la empresa”, exhibió la siguiente documentación a través de la plataforma de Títulos de Autorización para acreditar su experiencia en el ramo:
3. Currículum de la empresa con firma autógrafa de representante legal.
4. Tipo de documento número número de documento de fecha fecha del documento, celebrado con celebrado con (cliente), incluye anexos.

Aunado a lo anterior es de señalar que los contratos presentados por la empresa nombre de la empresa reúne los requisitos establecidos en el Código Civil Federal en sus artículos 1792 al 1859 o sus correlativos en las diversas entidades federativas que conforman los Estados Unidos Mexicanos, es decir cumple con:

* La representación,
* El consentimiento,
* El objeto del mismo se relaciona con los servicios solicitados en la convocatoria de mérito.

Por lo anterior se concluye que **“nombre de la empresa”, cumple** con todos los requisitos legales, por lo que se extiende el presente **dictamen jurídico favorable** sin que ésta Administración se pronuncie respecto al cumplimiento de los requisitos de carácter técnico, por lo anterior, se

**ACUERDA**

**ÚNICO**: Solicítese la evaluación cualitativa técnica a la Administración Central y General que se solicitara la elaboración de Dictamen Técnico, dependiente del Servicio de Administración Tributaria como área competente. **Cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la Administradora de Fideicomisos “4” de la Administración Central de Fideicomisos de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, así como las personas que intervienen en el procedimiento quienes firman para constancia.

RFC/Número de expediente/Número de Título/Número de convocatoria/Nombre del servicio/Razón social/Fecha

**Firma electrónica**